

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 286/2020 - P.Ley

AUTOR: AVILA Marcela Alejandra, PICA
Lucas Romeo

EXTRACTO: Se incorporan los artículos 20 bis, 20 ter y 20 quater a la ley n° 5414 -Ley de Derechos de los Consumidores y Usuarios- y el Capítulo III bis, artículo 31 bis al Título III de la ley n° 5263 -Ley de Tránsito de la Provincia de Río Negro-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

VALDEBENITO

SZCZYGOL

TORRES

ANDALORO

BARRENO

BELLOSO

GEMIGNANI

HERRERO

MARINAO

SALZOTTO

VIVANCO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 16 de Julio de 2020